



Interlocutorio	N° 596
Radicado	05266 31 03 003 2022 00104 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 05 266 31 03 002 2013 00196 00
Demandante	Silvia Luz Rosso Sánchez Y Otro
Demandado	Luis Enrique Rozo Sánchez
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el 1 de diciembre de 2023 (Fls. 65-66 del expediente digital), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho. Numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835ae7d857cc348effa4b29233862065c352d4ef947f01c754b81b33b87cb081**

Documento generado en 18/04/2024 03:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>